

MENDOZA, 17 MAR 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 1756/2016, en la que la Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos solicita autorización para otorgar TRES (3) becas para el Proyecto ProDeCA (Proyecto de Desarrollo de Capacidades Actitudinales);

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Que la mencionada beca está destinada a alumnos de la carrera de Ingeniería de Petróleos, para mejorar las capacidades actitudinales de los estudiantes frente al desafío de la vida universitaria.

Que la Secretaría Administrativa Financiera informa de la disponibilidad presupuestaria.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria para seleccionar TRES (3) becas, con Plan de Actividades, entre estudiantes de la carrera de Ingeniería de Petróleos, para el Proyecto ProDeCA (Proyecto de Desarrollo de Capacidades Actitudinales).

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes requisitos de selección para las becas que se convocan por el Artículo 1º de la presente Resolución:

- Ser alumnos regulares de la carrera de Ingeniería de Petróleos
- Conocer el Plan de Estudios y diferentes servicios ofrecidos por la Facultad y la Universidad a los estudiantes de la carrera de referencia
- Conocer normativas referidas al desempeño académico de los estudiantes
- Registrar experiencias de acompañamiento tutorial o voluntariado en la Facultad, Universidad u otra institución (No excluyente)

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de duración de la beca sea de NUEVE (9) meses con una asignación estímulo de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS (\$2.172.-), mensuales.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el 21 y el 23 de marzo del año 2016, inclusive, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en Mesa de Entradas de esta Facultad – Centro Universitario – Mendoza.

ARTÍCULO 5º.- Conformar la Comisión Asesora que entenderá en el proceso de evaluación de los estudiantes inscriptos para las becas, según el siguiente detalle:

- |  |                                    |
|--|------------------------------------|
| . GUITART CORIA, Mónica Beatriz            | Directora de Asuntos Estudiantiles |
| . ALVAREZ, María Teresa                    | Tutora Institucional               |
| . HAIST, Evelina Raquel                    |                                    |
| . UN (1) alumno de Ingeniería de Petróleos |                                    |

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 027 / 16**